Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

8/2021

SALINAS, RAMON c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, de agosto de 2026.-

Previo a todo, habiendo quedado firme la sentencia recaída en autos, deberá el cesionario manifestar su condición tributaria y éste último prestar conformidad a la cesión manifestada. Cumplido ello, deberá acreditarse la notificación a la demandada, bajo apercibimiento. Notificación a la oficina.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2026.08.13 13:49:43 ART

#35242780#513889900#20260813122621939